



Estimado prestatario:

Desarrollo Rural está aceptando solicitudes de los actuales prestatarios de préstamos para viviendas unifamiliares (SFH, por sus siglas en inglés) directos (también llamados "Sección 502") y de reparación de SFH (también llamados "Sección 504") para refinanciar los préstamos pendientes que han estado en una moratoria de pago COVID-19 aprobada. Si cumple los requisitos, un refinanciamiento del Plan de Rescate Estadounidense (ARP, por sus siglas en inglés) puede ayudarle a hacer más asequible el pago de su préstamo.

**Para solicitarlo, hay que llenar los siguientes formularios, firmarlos y devolverlos a Desarrollo Rural:**

- **ARP - Lista de control de los elementos del refinanciamiento tras la moratoria** que deben acompañar a la Solicitud de Préstamo Residencial Uniforme (complete y devuelva **todos** los elementos aplicables)
- Formulario RD 410-4, **Solicitud de Préstamo Residencial Uniforme** (complete y devuelva todas las secciones enumeradas en la Lista de Control de los Elementos del Refinanciamiento Tras la Moratoria del ARP que acompaña a la Solicitud de Préstamo Residencial Uniforme).
- Formulario RD 3550-1, **Autorización para Divulgar Información** (cada miembro de la familia de 18 años o más debe firmar y fechar formularios separados)
- Formulario RD 3550-4, **Certificación de Empleo y Bienes**
- **Cálculo de la Recaptura - Crédito por mejoras de Capital**

**Información adicional sobre el programa de Préstamos Directos para Viviendas Unifamiliares:**

- Trabajar con un empaquetador de solicitudes de préstamo (Información para solicitar la opción 1)
- Hoja informativa del ARP
- Hoja informativa sobre la recuperación de la subvención en las viviendas unifamiliares

Una vez que su paquete esté completo, puede enviarlo utilizando una de las opciones siguientes:

- Opción 1: Preséntelo con la ayuda de un empaquetador de solicitudes de préstamo certificado (vea "Trabajar con un empaquetador de solicitudes de préstamo", incluido en este paquete).
- Opción 2: Preséntelo directamente a una oficina local de Desarrollo Rural. Para localizar la oficina de DR más cercana, visite <https://www.rd.usda.gov/about-rd/state-offices>.

**IMPORTANTE:** Su solicitud se considerará incompleta si falta la información requerida o la(s) firma(s). Le pediremos que nos proporcione los elementos que faltan.

**Requisito mínimo:** Los ingresos anuales ajustados de los hogares de los prestatarios de préstamos para viviendas unifamiliares deben ser iguales o inferiores al límite de ingresos moderados aplicable a la zona. Para los prestatarios de préstamos para la reparación de viviendas, los ingresos anuales ajustados del hogar deben ser iguales o inferiores al límite de ingresos muy bajos de la zona. Los límites de ingresos están disponibles en el PDF en este enlace: <https://go.usa.gov/xteWE>.

Si su préstamo es moroso, todavía puede ser elegible para el refinanciamiento. Por favor comuníquese con su oficina de Desarrollo Rural para obtener información adicional.

Con la excepción de las personas fallecidas, todos los prestatarios de la deuda del préstamo directo para vivienda unifamiliar o del préstamo para reparación de vivienda existentes deben permanecer en el refinanciamiento. Si un prestatario desea liberarse de la responsabilidad del préstamo existente (y no ser parte del préstamo de refinanciamiento) debe solicitar primero a la Oficina de Gestión de Activos y Servicios una liberación de la responsabilidad del préstamo existente antes de que el prestatario restante solicite el refinanciamiento. Consulte la página 5 de la *Guía de Información para Nuevos Propietarios* (PDF disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xteWn>) para obtener una lista de contactos de la Oficina de Servicios y Gestión de Activos.

Reconocemos que la pandemia del COVID-19 tendrá un impacto duradero en nuestros prestatarios. Desarrollo Rural se compromete a ayudarle a seguir siendo un propietario de éxito.

Si tiene preguntas o dudas, comuníquese con su oficina local de Desarrollo Rural. Hay una lista disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xteWy>.

El USDA es un proveedor, prestamista y empleador que  
ofrece igualdad de oportunidades.



Plan de Rescate Estadounidense – Refinanciamiento tras la moratoria  
Lista de control de los elementos que deben acompañar a la Solicitud de Préstamo Residencial Uniforme

<b>Devuelva esta lista de control llena junto con todos los elementos aplicables</b>	
	<p><b>Formulario RD 410-4: Solicitud de Préstamo Residencial Uniforme</b> Enlace: <a href="https://www.rd.usda.gov/sites/default/files/RD410-4_ES.pdf">https://www.rd.usda.gov/sites/default/files/RD410-4_ES.pdf</a> Proporcione toda la información, los detalles y los datos aplicables para las siguientes secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Sección III – INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (Página 1 de 10)</li><li><input type="checkbox"/> Sección IV - INFORMACIÓN SOBRE EL EMPLEO (Página 2 de 10)</li><li><input type="checkbox"/> Sección V - INFORMACIÓN SOBRE LOS INGRESOS MENSUALES Y LOS GASTOS DE VIVIENDA COMBINADOS (Página 2 de 10)</li><li><input type="checkbox"/> Sección VI – BIENES (Página 3 de 10. <b>No</b> envíe información sobre los "Pasivos" en esta sección)</li><li><input type="checkbox"/> Sección VIII – DECLARACIONES (Página 4 de 10)</li><li><input type="checkbox"/> Sección IX - RECONOCIMIENTO Y ACUERDO - Firme y fecha (Página 5 de 10)</li><li><input type="checkbox"/> Sección X - INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DEL GOBIERNO (Página 5 de 10)</li><li><input type="checkbox"/> Información adicional requerida para la ayuda de RHS (completar solo los puntos con asterisco) (Página 6 de 10)</li><li><input type="checkbox"/> Firma y fecha (Página 8 de 10)</li></ul>
	<p><b>Formulario 3550-1: Autorización para divulgar información</b> Cada miembro adulto de la familia debe firmar y fechar un formulario de autorización por separado.</p>
	<p><b>Verificación de identidad</b> Debe presentar una copia de su documento de identidad con fotografía emitido por el gobierno e incluir una prueba de su edad. Las verificaciones de identificación estándar incluyen una licencia de conducir válida o un pasaporte estadounidense. Si no dispone de estas verificaciones estándar, comuníquese con nosotros para estudiar posibles alternativas.</p>
	<p><b>Formulario RD 3550-4: Certificación de empleo y patrimonio</b> Debe marcar las casillas correspondientes y tomar en cuenta el empleo de todos los miembros adultos del hogar y los activos no relacionados con la jubilación según las instrucciones, y luego firmar y fechar el certificado.</p>
	<p><b>Documentación de ingresos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Presente su declaración de impuestos federales más reciente y firmada, incluyendo todos los W-2, 1099 y todos los anexos aplicables. Si hace la presentación por vía electrónica, incluya una copia de la página de firmas con el PIN de autoselección, la confirmación de que la declaración fue aceptada o una prueba de que fue presentada por un proveedor autorizado de presentación electrónica. <b>NOTA:</b> Si trabaja por cuenta propia o tiene un empleo estacional, presente sus dos últimas declaraciones de impuestos federales firmadas y los anexos.</li><li><input type="checkbox"/> Las últimas cuatro semanas consecutivas de los recibos de pago de <b>todos los miembros adultos del hogar con empleo.</b></li><li><input type="checkbox"/> Declaraciones de beneficios recientes que demuestren los ingresos regulares no ganados de <b>todos los miembros del hogar</b> que reciben:<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Seguro Social o Seguro Social Suplementario</li><li><input type="checkbox"/> Asistencia pública</li><li><input type="checkbox"/> Jubilación (extractos recientes de fondos de jubilación que cubran al menos un período de dos meses)</li><li><input type="checkbox"/> Cualquier otro tipo de ingresos regulares no ganados</li></ul></li><li><input type="checkbox"/> El historial de pagos más reciente de 12 meses de la pensión alimenticia y/o de la manutención de los hijos recibida por <b>todos los miembros adultos del hogar</b>, tal y como lo ha facilitado la entidad designada por el tribunal responsable de gestionar los pagos. Si no está disponible, proporcione una copia del acuerdo de separación o de la sentencia de divorcio.</li></ul>
	<p><b>Dos extractos bancarios o de corretaje más recientes de todos los miembros del hogar</b> Excluye los planes con ventajas fiscales para la educación, la salud y la medicina, y la jubilación. Si obtiene esta información por Internet, debe proporcionar extractos impresos, no solo historiales de transacciones en línea.</p>
	<p><b>Expedientes académicos de los miembros del hogar mayores de 18 años que sean estudiantes a tiempo completo</b></p>
	<p><b>Prueba escrita de los gastos de cuidado de los hijos de los dependientes que tengan 12 años o menos</b></p>
	<p>Si tiene 62 años o más, es discapacitado o tiene un miembro del hogar que es discapacitado y desea que se le considere para una deducción a los ingresos del hogar, proporcione pruebas de los gastos médicos anuales no reembolsados.</p>

	<p>Enumere otros acreedores que tengan un gravamen sobre la propiedad:</p> <p><b>Nombre del acreedor:</b> _____ <b>Monto del gravamen:</b> _____</p> <p>_____</p>
<p><b>Cálculo de la recaptura - Formulario de crédito para mejoras de capital</b></p>	
	<p>¿Hay alguna deficiencia importante en la propiedad que requiera reparación*? <span style="float: right;">Sí      No</span></p> <p>En caso afirmativo, explique: _____</p> <p> </p> <p>*En circunstancias limitadas (por ejemplo, para corregir los peligros para la salud y la seguridad) se pueden solicitar fondos de préstamo adicionales para reparar las principales deficiencias de la propiedad.</p>
	<p>Indique a continuación su(s) dirección(es) de correo electrónico personal(es) si autoriza a Desarrollo Rural a comunicarse con usted por correo electrónico.</p> <p><b>Nota:</b> El USDA protege con contraseña los correos electrónicos que contienen información de identificación personal (PII).</p>

El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.



## Cálculo de la recuperación – Crédito para mejoras de capital

Usted está solicitando el refinanciamiento de su Préstamo para la Vivienda Unifamiliar de Desarrollo Rural del USDA (también llamado “Sección 502”). La ayuda con el pago – también conocida como subvención – se concede a los prestatarios que reúnen los requisitos necesarios y que firman el formulario 3550-12 (Acuerdo de Reembolso de la Subvención) al cierre del préstamo. Este acuerdo exige que se devuelva la totalidad o una parte de la subvención cuando se transfiera el título de propiedad o cuando el prestatario o los prestatarios dejen de ocupar la propiedad. Si, a través del curso normal de reembolso o mediante un refinanciamiento, un prestatario paga el principal y los intereses de su préstamo y sigue ocupando la propiedad, el reembolso del monto de la recuperación de la subvención puede aplazarse hasta que el prestatario transfiera el título o deje de ocupar la propiedad.

### ¿Cuáles son los siguientes pasos?

Como parte del proceso de solicitud de refinanciamiento, se pedirá una tasación para establecer el valor de mercado de su propiedad. Esto se utiliza para calcular el monto de la recuperación de la subvención que se debe. **No** se le cobrará por la tasación. Una vez que se determina la recuperación de la subvención, tiene la opción de incluirla en el refinanciamiento de su préstamo o de aplazar la devolución del monto hasta que transfiera la titularidad o deje de ocupar la propiedad.

### ¿Qué son las mejoras de capital?

Las mejoras de capital son adiciones (más allá de las reparaciones para mantener la propiedad en buenas condiciones) que añaden valor a la propiedad. La realización de tareas de mantenimiento general **no** se considera una mejora de capital. Puede obtener un crédito por el **valor** que la mejora de capital ha añadido a su casa, **no por el costo real** de la mejora. Un tasador debe determinar el valor añadido.

- **Los ejemplos de mejoras de capital que reúnen las condiciones para obtener un crédito para mejoras de capital incluyen:** Construir un garaje o una habitación adicional; añadir una terraza, un patio, un porche, una cerca, ventanas contra tormentas, tragaluces, iluminación exterior o un trabajo importante de paisajismo.
- **Los ejemplos de actividades que no reúnen las condiciones para obtener un crédito para mejoras de capital incluyen:** Mantenimiento del jardín, pintura, instalación de papel tapiz, sustitución de revestimientos del suelo como alfombras o linóleo, sustitución del tejado, revestimiento, pozos de agua, sistemas sépticos, electrodomésticos nuevos o de reemplazo, hornos o calentadores de agua.

Marque esta casilla si **NO** reclama ninguna mejora de capital:

Si desea recibir un crédito por el valor contributivo de las mejoras de capital que haya realizado, debe llenar la sección que aparece a continuación y devolverla junto con la solicitud de refinanciamiento.

### Por favor, enumere todas las adiciones o mejoras de capital que desea que se consideren en el espacio proporcionado a continuación.

Describa brevemente la mejora de capital, junto con la fecha de finalización de las obras. Utilizaremos las directrices de la agencia para determinar las mejoras elegibles. **(Ejemplo: Construyó una cubierta de 10' x 12' en julio de 2010)**

---



---



---

Certifico que la información presentada aquí es verdadera y correcta a mi leal saber y entender.

Firma del prestatario: \_\_\_\_\_

Dirección completa de la propiedad: \_\_\_\_\_

Teléfono con código de área: \_\_\_\_\_ Mejor momento para comunicarse con usted: \_\_\_\_\_



## Trabajar con un empaquetador de solicitudes de préstamo

### ¿Qué es un empaquetador de solicitudes de préstamo?

Un empaquetador de solicitudes de préstamo ofrece un servicio opcional para ayudar a navegar por el proceso de solicitud de préstamo de refinanciamiento. Un empaquetador puede ayudar a determinar si el refinanciamiento es una buena opción y, en caso afirmativo, ayudar a reunir un paquete completo de solicitud de préstamo. Por lo general, ellos cobran una cuota por su servicio.

Si bien los honorarios de empaquetado de la solicitud de préstamo pueden incluirse en su préstamo directo para viviendas unifamiliares, es importante tener en cuenta que los empaquetadores no trabajan para Desarrollo Rural del USDA ni lo representan.

Un "intermediario" es una organización sin ánimo de lucro dedicada a la vivienda asequible, una agencia pública o una agencia estatal de financiamiento para la vivienda aprobada por Desarrollo Rural para realizar revisiones de garantía de calidad en los paquetes de solicitud de préstamos preparados por los empaquetadores certificados a través de sus empleadores cualificados. Los empaquetadores de solicitudes de préstamos elegibles pueden trabajar con – o sin – un intermediario autorizado. Los empaquetadores de préstamos que trabajan con un intermediario autorizado tienen prioridad en la tramitación de las solicitudes.

### ¿Cómo puedo empezar?

Si desea ayuda para encontrar un empaquetador de solicitudes de préstamo en su zona, puede:

1. Comunicarse con su oficina local de Desarrollo Rural para obtener una lista completa de los empaquetadores locales de su zona (en este enlace encontrará una lista de las ubicaciones de los centros de servicio del USDA en los estados y condados: <https://go.usa.gov/xt4Jb>)
2. Comuníquese con un intermediario autorizado de la lista disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xteZS> (PDF).

## SOLICITUD DE ASISTENCIA RURAL (ZONA NO AGRÍCOLA)

# Solicitud Uniforme para Préstamo Residencial

Esta solicitud está diseñada para que la complete el solicitante con la ayuda del prestamista. Los solicitantes deben completar este formulario como „Solicitante n.º 1“ o „Solicitante n.º 2“, según corresponda. Todos los Solicitantes deben proporcionar información (y marcar la casilla correspondiente) cuando  los ingresos o los activos de una persona que no sea el „Solicitante“ (incluido el cónyuge del Solicitante) se utilizarán como base para la calificación del préstamo, o  los ingresos o los activos del cónyuge del Solicitante no se utilizarán como base para la calificación del préstamo, pero se debe considerar su pasivo, ya que el Solicitante reside en un estado de propiedad mancomunada, la propiedad en garantía está ubicada en un estado de propiedad mancomunada o el Solicitante depende de otra propiedad ubicada en un estado de propiedad mancomunada como base para el pago del préstamo.

### I. TIPO DE HIPOTECA Y TÉRMINOS DEL PRÉSTAMO

Hipoteca	<input type="checkbox"/>	Departamento de Asuntos de Veteranos (VA)	<input type="checkbox"/>	Convencional	<input type="checkbox"/>	Otro:	Número de caso de la agencia	Número de cuenta del prestamista
Solicita:	<input type="checkbox"/>	Administración Federal de Vivienda (FHA)	<input type="checkbox"/>	USDA/Servicio de viviendas rurales				
Monto	Tasa de interés	Cantidad de meses	Amortización	<input type="checkbox"/>	Tasa fija	<input type="checkbox"/>	Otro (Explique)	
\$	%		Tipo:	<input type="checkbox"/>	Hipoteca con pagos graduados (GPM)	<input type="checkbox"/>	Hipoteca de tasa ajustable (ARM) (Tipo):	

### II. INFORMACIÓN DE LA PROPIEDAD Y PROPÓSITO DEL PRÉSTAMO

Dirección de la propiedad objeto del presente (calle, ciudad, estado, código postal)	Cantidad de unidades				
Descripción legal de la propiedad objeto del presente (Adjuntar una descripción de ser necesario)	Año de construcción				
Propósito del préstamo	La propiedad será:				
<input type="checkbox"/> Compra <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Otro (Explique): <input type="checkbox"/> Refinanciación <input type="checkbox"/> Construcción-Permanente	<input type="checkbox"/> Residencia principal <input type="checkbox"/> Residencia secundaria <input type="checkbox"/> Inversión				
<i>Complete esta línea si se trata de un préstamo para construcción o construcción-permanente</i>					
Año de adquisición del lote	Costo original	Monto de los gravámenes existentes	(a) Valor actual del lote	(b) Costo de las mejoras	Total (a + b)
	\$	\$	\$	\$	\$
<i>Complete esta línea si se trata de un préstamo de refinanciación.</i>					
Año de adquisición	Costo original	Monto de los gravámenes existentes	Propósito de la refinanciación	Describe las mejoras	
	\$	\$		<input type="checkbox"/> Realizadas <input type="checkbox"/> Por realizar	
El título se conservará a nombre de			Modo en que se conservará el título	La propiedad se mantendrá en:	
Origen del pago inicial, los cargos por liquidación o la financiación subordinada (Explique)				<input type="checkbox"/> Pleno dominio <input type="checkbox"/> Alquiler (Mostrar fecha de vencimiento)	

### III. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Solicitante n.º 1				Solicitante n.º 2			
Nombre (Incluir hijo o padre si corresponde)				Nombre (Incluir hijo o padre si corresponde)			
Número de seguridad social	Teléfono particular (Incluir código de área)	Fecha de nacimiento mm/dd/yy	Años de educación	Número de seguridad social	Teléfono particular (Incluir código de área)	Fecha de nacimiento mm/dd/yy	Años de educación
<input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Soltero (Incluir soltero separado, divorciado, viudo)	Dependientes (No detallados por el Solicitante n.º 2)			<input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Soltero (Incluir soltero separado, divorciado, viudo)	Dependientes (No detallados por el Solicitante n.º 2)		
		Cant.	Edades			Cant.	Edades
Dirección actual (calle, ciudad, estado, código postal) <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquiler _____ Cantidad de años				Dirección actual (calle, ciudad, estado, código postal) <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquiler _____ Cantidad de años			
Dirección postal si es diferente a la Dirección actual				Dirección postal si es diferente a la Dirección actual			
<i>Si reside en la dirección actual por menos de dos años, complete lo siguiente:</i>							
Dirección anterior (calle, ciudad, estado, código postal) <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquiler _____ Cantidad de años				Dirección anterior (calle, ciudad, estado, código postal) <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquiler _____ Cantidad de años			

**IV. INFORMACIÓN DE EMPLEO**

Solicitante n.º 1			Solicitante n.º 2		
Nombre y dirección del empleador <input type="checkbox"/> Autónomo	Años/meses en el trabajo		Nombre y dirección del empleador <input type="checkbox"/> Autónomo	Años/meses en el trabajo	
	Años/meses empleado en esta línea de trabajo/profesión			Años/meses empleado en esta línea de trabajo/profesión	
Puesto/Cargo/Tipo de negocios	Teléfono laboral (Incluir código de área)		Puesto/Cargo/Tipo de negocios	Teléfono laboral (Incluir código de área)	
<i>Si trabaja en el puesto actual por menos de dos años o si actualmente trabaja en más de un puesto, complete lo siguiente:</i>					
Nombre y dirección del empleador <input type="checkbox"/> Autónomo	Fechas (Desde > Hasta)		Nombre y dirección del empleador <input type="checkbox"/> Autónomo	Fechas (Desde > Hasta)	
	Ingreso mensual			Ingreso mensual	
	\$			\$	
Puesto/Cargo/Tipo de negocios	Teléfono laboral (Incluir código de área)		Puesto/Cargo/Tipo de negocio	Teléfono laboral (Incluir código de área)	
Nombre y dirección del empleador <input type="checkbox"/> Autónomo	Fechas (Desde > Hasta)		Nombre y dirección del empleador <input type="checkbox"/> Autónomo	Fechas (Desde > Hasta)	
	Ingreso mensual			Ingreso mensual	
	\$			\$	
Puesto/Cargo/Tipo de negocios	Teléfono laboral (Incluir código de área)		Puesto/Cargo/Tipo de negocios	Teléfono laboral (Incluir código de área)	

**V. INGRESO MENSUAL E INFORMACIÓN DE GASTOS DE VIVIENDA COMBINADOS**

Ingresos mensuales brutos	Solicitante n.º 1	Solicitante n.º 2	Total	Gastos de vivienda mensuales combinados	Actuales	Propuestos
Ingreso básico del empleado*	\$	\$	\$	Alquiler	\$	
Horas extras				Primera hipoteca (capital e interés)		\$
Bonificaciones				Otra financiación (capital e interés)		
Comisiones				Seguro contra riesgos		
Dividendos/Intereses				Impuestos sobre bienes inmuebles		
Ingreso neto por alquiler				Seguro hipotecario		
Otro (Antes de completar, consulte la notificación en „Descripción de otros ingresos“, a continuación).				Cuotas de la asociación de propietarios		
				Otro		
<b>Total</b>	\$	\$	\$	<b>Total</b>	\$	\$

\*Es posible que se requiera que el Solicitante autónomo presente documentación adicional, como declaraciones de impuestos y estados contables.

A1/A2	Descripción de otros ingresos Notificación: No es necesario revelar el ingreso por Pensión alimenticia, Manutención de menores o Manutención por separación judicial si el Solicitante n.º 1 (A1) o el Solicitante n.º 2 (A2) no optan por que se considere para pagar este préstamo.	Monto mensual



**VI. ACTIVOS Y PASIVOS**

Estos Estados contables y todos los anexos de respaldo aplicables pueden completarse conjuntamente por Solicitantes casados y solteros si sus activos y pasivos se unen de manera suficiente de modo que los Estados contables puedan presentarse de manera significativa y justa en forma combinada; de lo contrario, se requieren Estados contables y Anexos separados. Si la sección del Solicitante n.º 2 se completó con información de un cónyuge, estos Estados contables y los anexos de respaldo deben completarse también con información de dicho cónyuge.

Completa  Conjunta  No conjunta

ACTIVOS	Efectivo o valor de mercado	Pasivos y activos pignorados <small>Detalle el nombre, la dirección y el número de cuenta del acreedor para todas las deudas pendientes, incluidos los préstamos para automóviles, cuentas de crédito revolving, préstamos para bienes inmuebles, pensión alimenticia, manutención de menores, prenda de acciones, etc. Utilice la hoja complementaria, de ser necesario. Indique con un (*) aquellos pasivos que serán satisfechos en el momento de la venta del bien inmueble propio o al refinanciar la propiedad objeto del presente.</small>		
Descripción		<b>PASIVOS</b>	<b>Pago mensual y meses restantes para pagar</b>	<b>Saldo impago</b>
Depósito en efectivo para aplicar a la compra retenido por:	\$	Nombre y dirección de la compañía	\$ pagos/meses	\$
<b>Detalle las cajas de ahorro y las cuentas corrientes a continuación</b>				
Nombre y dirección del banco, sociedad de ahorro y préstamos o cooperativa de crédito		N.º de cuenta		
N.º de cuenta	\$	Nombre y dirección de la compañía	\$ pagos/meses	\$
Nombre y dirección del banco, sociedad de ahorro y préstamos o cooperativa de crédito		N.º de cuenta		
N.º de cuenta	\$	Nombre y dirección de la compañía	\$ pagos/meses	\$
Nombre y dirección del banco, sociedad de ahorro y préstamos o cooperativa de crédito		N.º de cuenta		
N.º de cuenta	\$	Nombre y dirección de la compañía	\$ pagos/meses	\$
Nombre y dirección del banco, sociedad de ahorro y préstamos o cooperativa de crédito		N.º de cuenta		
N.º de cuenta	\$	Nombre y dirección de la compañía	\$ pagos/meses	\$
Nombre y dirección del banco, sociedad de ahorro y préstamos o cooperativa de crédito		N.º de cuenta		
N.º de cuenta	\$	Nombre y dirección de la compañía	\$ pagos/meses	\$
Acciones y bonos <small>(nombre/número de la compañía y descripción)</small>	\$	N.º de cuenta		
	\$	Nombre y dirección de la compañía	\$ pagos/meses	\$
	\$	N.º de cuenta		
Valor neto en efectivo del seguro de vida Valor nominal: \$	\$	Nombre y dirección de la compañía	\$ pagos/meses	\$
<b>Subtotal activos líquidos</b>	\$	N.º de cuenta		
Bien inmueble propio <small>(Ingrese el valor de mercado del anexo del bien inmueble propio)</small>	\$	Nombre y dirección de la compañía	\$ pagos/meses	\$
Intereses creados en el fondo de retiro	\$	N.º de cuenta		
Patrimonio neto de los negocios propios <small>(Adjuntar estados contables)</small>	\$	Nombre y dirección de la compañía	\$ pagos/meses	\$
Automóviles propios <small>(Marca y año)</small>	\$	N.º de cuenta		
	\$	Pagos de pensión alimenticia/manutención de menores/manutención por separación judicial adeudados a:	\$	
	\$	Gastos relacionados con el trabajo <small>(Cuidado de niños, cuotas del sindicato, etc.)</small>	\$	
Otros activos <small>(Detallar)</small>	\$	<b>Total Pagos mensuales</b>	\$	
	\$			
<b>Total Activos a.</b>	\$	Patrimonio neto \$ <small>(a menos b)</small>	<b>Total Pasivos b.</b>	\$

**VI. ACTIVOS Y PASIVOS (cont.)**

**Anexo de bienes inmuebles propios** (Si tiene propiedades adicionales, utilice la hoja complementaria).

Dirección de la propiedad (Escriba S si se vendió, PS si la venta está pendiente o R si se retiene en alquiler para obtener ingresos).	Tipo de propiedad	Valor de mercado actual	Monto de o bruto hipoteca y gravámenes	Ingres por alquiler	Pagos de hipoteca	Impuestos de mantenimiento de seguro y varios	Ingreso neto por alquiler
		\$	\$	\$	\$	\$	\$
Totales		\$	\$	\$	\$	\$	\$

**Detalle los nombres adicionales bajo los cuales ha recibido crédito anteriormente e indique los nombres y los números de cuenta de los acreedores correspondientes:**

Nombre alternativo	Nombre del acreedor	Número de cuenta

VII. DETALLES DE LA TRANSACCIÓN		VIII. DECLARACIONES					
		Si responde „Sí“ a cualquiera de las preguntas de „a“ a „i“, utilice la hoja complementaria para la explicación.		Solicitante n.º 1		Solicitante n.º 2	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
a. Precio de compra	\$						
b. Modificaciones, mejoras, reparaciones							
c. Terreno (Si se adquirió en forma separada)							
d. Refinanciación (Incluidas las deudas para cancelar)							
e. Partidas pagadas en forma anticipada estimadas							
f. Costos de cierre estimados							
g. Seguro hipotecario privado (PMI), Prima mínima inicial (MIP), Tarifa de financiación							
h. Descuento (Si pagará el Prestatario)							
i. Total costos (Sumar puntos „a“ a „h“)							
j. Financiación subordinada							
k. Costos de cierre del Prestatario pagados por el Vendedor							
l. Otros créditos (Explique)							
m. Monto del préstamo (Excluir PMI, MIP, Tarifa de financiación financiados)							
n. PMI, MIP, Tarifa de financiación financiados							
o. Monto del préstamo (Sumar „m“ y „n“)							
p. Efectivo de/para el Prestatario (Restar „j“, „k“, „l“ y „o“ de „i“)							
		a. ¿Tiene juicios pendientes contra usted?					
		b. ¿Ha sido declarado en quiebra en los últimos 7 años?					
		c. ¿Se ha ejecutado la hipoteca sobre la propiedad o ha entregado el título o la escritura en lugar de esto en los últimos 7 años?					
		d. ¿Es parte de un juicio?					
		e. ¿Ha sido obligado, directa o indirectamente, a un préstamo que terminó en ejecución hipotecaria, transferencia de título en lugar de esta, o juicio? (Esto incluiría préstamos tales como préstamos hipotecarios, préstamos para Administración de negocios pequeños (SBA, por sus siglas en inglés), préstamos para mejoras del hogar, préstamos educativos, préstamos para casas prefabricadas (móviles), hipotecas, obligaciones financieras, fianza o garantía de préstamo. Si la respuesta es „Sí“, brinde detalles, incluidos la fecha, el nombre y la dirección del Prestamista, el número de caso de FHA o VA, de existir, y los motivos para la acción).					
		f. ¿Se encuentra actualmente en mora o en incumplimiento respecto de cualquier deuda federal u otro préstamo hipotecario, obligación financiera, fianza o garantía de préstamo? Si la respuesta es „Sí“, brinde detalles como se describen en la pregunta e. anterior.					
		g. ¿Está obligado a pagar pensión alimenticia, manutención de menores o manutención por separación judicial?					
		h. ¿Pidió prestada alguna parte del pago inicial?					
		i. ¿Es un cofirmante o aval en un pagaré?					
		j. ¿Es un ciudadano estadounidense?					
		k. ¿Es un extranjero residente permanente?					
		l. ¿Tiene intención de ocupar la propiedad como residencia principal? Si su respuesta es „Sí“, complete la pregunta „m“ a continuación.					
		m. ¿Ha tenido un porcentaje de participación en una propiedad en los últimos 3 años?					
		(1) ¿Qué tipo de propiedad poseía como residencia principal (PR), segunda residencia (SH) o propiedad de inversión (IP)?					
		(2) ¿Cómo tenía el título del hogar: solamente por usted (S), conjuntamente con su cónyuge (SP) o conjuntamente con otra persona (O)?					

**IX. ACEPTACIÓN Y ACUERDO**

Cada uno de los abajo firmantes declara específicamente al Prestamista y a los agentes, corredores, procesadores, abogados, aseguradoras, servicios, sucesores y cesionarios actuales o posibles del Prestamista, y acuerda y acepta que: (1) la información provista en esta solicitud es verdadera y correcta a la fecha indicada frente a mi firma y que toda declaración falsa intencional o negligente de esta información contenida en esta solicitud puede generar responsabilidad civil, incluida compensación monetaria por daños, a cualquier persona que pueda sufrir una pérdida por confiar en una declaración falsa que haya hecho yo en esta solicitud, o sanciones penales incluidas, entre otras, multas o prisión o ambas conforme a las disposiciones del Título 18, Código de los Estados Unidos, Sec. 1001, y sigs.; (2) el préstamo solicitado de acuerdo con esta solicitud (el „préstamo“) estará garantizado por una hipoteca o escritura de garantía sobre la propiedad descrita en la presente; (3) la propiedad no se utilizará con ningún fin ni para ningún uso ilegal o prohibido; (4) todas las declaraciones realizadas en esta solicitud se incluyen a fin de obtener un préstamo hipotecario residencial; (5) la propiedad se ocupará como se indica en la presente; (6) el propietario o el administrador del préstamo pueden verificar o volver a verificar la información contenida en la solicitud de cualquier fuente mencionada en la presente, y el Prestamista, sus sucesores y cesionarios pueden retener el registro original o electrónico de esta solicitud, aun si no se aprueba el Préstamo; (7) el Prestamista y sus agentes, corredores, aseguradoras, administradores, sucesores y cesionarios pueden confiar continuamente en la información contenida en la solicitud, y estoy obligado a modificar o completar la información provista en esta solicitud si alguno de los hechos sustanciales que he declarado en la presente cambiaran antes del cierre del Préstamo; (8) en caso de que mis pagos del Préstamo estén en mora, el propietario o el administrador del Préstamo pueden, además de otros derechos y recursos que pudieren tener en relación con dicha mora, informar mi nombre y mi información de cuenta a una o más agencias de informe crediticio de consumidores; (9) la titularidad del Préstamo o la administración de la cuenta del Préstamo pueden transferirse mediante la notificación requerida por ley; (10) ni el Prestamista ni sus agentes, corredores, aseguradoras, administradores, sucesores o cesionarios han realizado declaraciones ni garantías, expresas o implícitas, para mí respecto de la propiedad o del estado o valor de la propiedad; y (11) mi transmisión de esta solicitud como „registro electrónico“ que contiene mi „firma electrónica“, según se definen estos términos en las leyes federales o estatales (sin incluir grabaciones de audio y video), o mi transmisión por facsímil de esta solicitud que contenga un facsímil de mi firma, tendrá la misma validez, aplicabilidad y vigencia que si se entregara una versión impresa que contenga mi firma escrita original.

Firma del Solicitante	Fecha	Firma del Solicitante	Fecha
<b>X</b>		<b>X</b>	

**X. INFORMACIÓN CON FINES DE CONTROL POR PARTE DEL GOBIERNO**

La siguiente información es solicitada por el Gobierno Federal para ciertos tipos de préstamos relacionados con viviendas para controlar el cumplimiento del prestamista de las leyes de igualdad de oportunidades crediticias, vivienda justa y divulgación de hipotecas para viviendas. No es obligatorio que proporcione esta información, pero lo alentamos a hacerlo. La ley establece que un prestamista no puede discriminar sobre la base de esta información o de si elige proporcionarla o no. Si proporciona esta información, brinde la etnia y la raza.

Para la raza, puede marcar más de una designación. Si no brinda la etnia, la raza o el sexo, conforme a las reglamentaciones federales, este prestamista deberá anotar la información sobre la base de la observación visual o el apellido. Si no desea proporcionar la información, marque la siguiente casilla. (El Prestamista debe revisar el material anterior para asegurarse de que las divulgaciones cumplan con todos los requisitos a los que está sujeto el prestamista conforme a la ley estatal aplicable para el tipo específico de préstamo solicitado).

PRESTATARIO	<input type="checkbox"/> No deseo proporcionar esta información.	COPRESTATARIO	<input type="checkbox"/> No deseo proporcionar esta información.
Origen étnico: <input type="checkbox"/> Hispano o Latino <input type="checkbox"/> No hispano o Latino		Origen étnico: <input type="checkbox"/> Hispano o Latino <input type="checkbox"/> No hispano o Latino	
Raza <input type="checkbox"/> Indio americano o Nativo de Alaska <input type="checkbox"/> Asiático <input type="checkbox"/> Negro o Afroamericano <input type="checkbox"/> Hawaiano nativo o Otro isleño del Pacífico <input type="checkbox"/> Blanco		Raza <input type="checkbox"/> Indio americano o Nativo de Alaska <input type="checkbox"/> Asiático <input type="checkbox"/> Negro o Afroamericano <input type="checkbox"/> Hawaiano nativo o Otro isleño del Pacífico <input type="checkbox"/> Blanco	
Sexo: <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Masculino		Sexo: <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Masculino	

<b>Para ser completado por el entrevistador</b> Esta solicitud fue tomada: <input type="checkbox"/> mediante entrevista en persona <input type="checkbox"/> por correo <input type="checkbox"/> por teléfono <input type="checkbox"/> por Internet	Nombre del entrevistador (a máquina o con letra imprenta)		Nombre y dirección del empleador del entrevistador:
	Firma del entrevistador	Fecha	
	Número de teléfono del entrevistador (Incluir código de área)		

**Hoja complementaria para la solicitud de préstamo residencial**

Utilice esta hoja si necesita más espacio para completar la Solicitud de préstamo residencial. Marque A1 para el Solicitante n.º 1 y A2 para el Solicitante n.º 2.	Solicitante n.º 1 (A1)	Número de cuenta de la Agencia:
	Solicitante n.º 2 (A2)	Número de cuenta del Prestamista:

# Información adicional requerida para la Asistencia del RHS

1. Tipo de préstamo: Sección 502  Sección 504 Préstamo  Subsidio

## SOLICITANTE N.º 1

2. ¿Ha obtenido alguna vez un préstamo/subsidio del RHS?

Sí  No

4. ¿Es familiar de un Empleado del RHS o de un agente/abogado de cierre?

Sí  No

Si la respuesta es Sí, ¿quién? \_\_\_\_\_

Relación \_\_\_\_\_

6. ¿Es un veterano?

Sí  No

## SOLICITANTE N.º 2

3. ¿Ha obtenido alguna vez un préstamo/subsidio del RHS?

Sí  No

5. ¿Es familiar de un Empleado del RHS o de un agente/abogado de cierre?

Sí  No

Si la respuesta es Sí, ¿quién? \_\_\_\_\_

Relación \_\_\_\_\_

7. ¿Es un veterano?

Sí  No

8. Complete para todos los miembros del grupo familiar.

Para ser considerado elegible para la asistencia de RHS, se deben divulgar todos los ingresos del grupo familiar, incluidos los ingresos que no se muestran en la Sección V de esta solicitud:

Nombre	Edad	¿Es usted aún un estudiante de tiempo completo? S/N	¿Desea ser considerado para un ajuste a partir de los ingresos del grupo familiar debido a una condición de discapacidad? S/N	Ingreso salarial anual	Origen del ingreso salarial (empleador)	Ingreso no salarial anual	Origen del ingreso no salarial (seguridad social, pensión alimenticia, manutención de menores, manutención por separación judicial, etc.)

9. Cuidado de niños (*Menores que tienen 12 años o menos para los que tiene que contratar una niñera o dejar al niño en una guardería*)

Costo por semana \$ \_\_\_\_\_ Costo por mes \$ \_\_\_\_\_

10. Nombre, dirección y número de teléfono de los proveedores de cuidado de los niños.

11. Características de la vivienda actual

La vivienda:

Sí No

carece de plomería completa

está físicamente deteriorada o es estructuralmente insegura

Sí No

carece de calefacción adecuada

está hacinada (más de 2 personas por habitación)

12. Nombre, dirección y número de teléfono del dueño actual.

Si reside en la dirección actual por menos de dos años, complete lo siguiente:

Nombre, dirección y número de teléfono de los dueños anteriores.

13. (*Solo para los subsidios conforme a la Sección 504*) Certifico que como condición del subsidio, no participaré/participaremos, en la fabricación, distribución, dispensación, posesión o uso ilegales de sustancias controladas en la realización de una actividad con el subsidio.

14. Sé que el RHS no garantiza el estado o el valor de la propiedad.

15. Notificaciones para el Solicitante

**Ley de Privacidad. Ver hoja adjunta.**

**Número de Seguridad Social.** La Ley de Cobro de Deudas de 1982, L. Púb. 97-365, y 31 U.S.C. 7701(c) requieren que las personas que solicitan un préstamo garantizado o asegurado por el Gobierno Federal presenten su número de seguridad social (SSN). Si no proporciona su SSN, se rechazará su solicitud.

**Derecho de solicitar una copia de la tasación.** Tiene derecho a una copia del informe de tasación utilizado en conexión con su solicitud de crédito. Si desea una copia, escribanos a la dirección de la oficina local de Desarrollo Rural cuando realice su solicitud. En su solicitud escrita, debe proporcionarnos el nombre completo y la dirección utilizados cuando realizó la solicitud y una dirección de correo actual. Se debe comunicar con nosotros antes de los 90 días con posterioridad a la notificación acerca de la acción tomada respecto de su solicitud de crédito o retirará su solicitud. El acreedor, el Servicio de Viviendas Rurales, puede solicitarle que reembolse a la Agencia el costo de la tasación.

**Ley sobre el derecho a la privacidad financiera de 1978, 12 U.S.C. 3401, y sigs.** Autoriza al RHS a tener acceso a los registros financieros en poder de instituciones financieras en relación con la consideración o la administración de asistencia. Los registros financieros que incluyan su préstamo y su solicitud de préstamo estarán disponibles para el RHS sin notificación o autorización adicional, pero el RHS no los divulgará ni revelará a otra agencia o departamento gubernamental sin su consentimiento, salvo que se requiera o permita por ley.

**Políticas federales de cobro para deudas de consumidores:** Las moras, los incumplimientos, las ejecuciones de hipotecas y los abusos de préstamos hipotecarios que involucran programas del Gobierno Federal pueden ser costosos y perjudiciales para su crédito, en la actualidad y en el futuro. El Gobierno Federal, en calidad de prestamista hipotecario en esta transacción, sus agencias, agentes y cesionarios, están autorizados a tomar cualquiera y todas las siguientes acciones en caso de mora de los pagos del préstamo respecto del préstamo hipotecario cubierto por esta solicitud:

(1) Informar su nombre e información de cuenta a la oficina de crédito; (2) evaluar los intereses adicionales y los cargos por penalidades para el período en que no se realiza el pago; (3) evaluar los cargos para cubrir costos administrativos adicionales incurridos por el Gobierno para administrar su cuenta; (4) compensar los montos adeudados a usted conforme a otros programas federales; (5) derivar su cuenta a un abogado privado, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, a una agencia de cobro, o a una agencia de administración de hipotecas para cobrar el monto adeudado, y ejecutar la hipoteca, vender la propiedad y buscar un fallo contra usted por cualquier deficiencia; (6) si usted es un empleado federal actual o retirado, tomar medidas para compensar su salario o los beneficios de retiro del servicio civil; (7) derivar su deuda al Servicio de Rentas Internas para compensar los montos adeudados a usted en calidad de reembolso de impuesto a las ganancias; y (8) informar cualquier deuda resultante cancelada al Servicio de Rentas Internas como ingresos gravables. Las acciones antes mencionadas se pueden utilizar, y se utilizarán, para recuperar cualquier monto adeudado cuando se determine que hacerlo es en interés del prestamista o del Gobierno Federal.

**Discriminación ilegítima.** „El Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades por motivos de raza, color, país de origen, género, religión, edad, discapacidad, creencias políticas, orientación sexual o estado civil o familiar. (No todos los motivos prohibidos se aplican a todos los programas). Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación de la información del programa (Braille, letra grande, cinta de audio, etc.) deben comunicarse con el centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TDD). Para presentar una denuncia por discriminación, escriba al USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 14th and Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, o llame al (202) 720-5964 (voz y TDD). USDA es un proveedor y empleador que brinda igualdad de oportunidades“.

La Ley de Vivienda Justa prohíbe la discriminación en transacciones relacionadas con bienes raíces, o en los términos o condiciones de dicha transacción, por motivos de raza, color, religión, sexo, discapacidad, estado familiar o país de origen. Si cree que lo han discriminado por cualquiera de estos motivos, puede escribir al U. S. Department of Housing and Urban Development, Washington, D.C. 20410, o llamar al (800) 669-9777.

**Certificación.** Como solicitante, certifico, a mí leal saber y entender: (1) no estoy actualmente excluido, suspendido, declarado inhabilitado o voluntariamente excluido de las transacciones cubiertas por un departamento o una agencia federal; (2) no he sido condenado ni tuve un juicio civil presentado contra mí por fraude ni un delito criminal en conexión con la obtención, el intento de obtener o la realización de una transacción pública (federal, estatal o local) o un contrato conforme a una transacción pública; o por malversación de fondos, hurto, falsificación, soborno o destrucción de registros, realización de declaraciones falsas o recepción de bienes robados, en un período de tres años con anterioridad a esta propuesta; (3) no soy un deudor declarado en juicio en un juicio pendiente en favor de los Estados Unidos obtenido en un tribunal federal que no es el Tribunal Fiscal de los EE. UU., y (4) no estoy en mora respecto de ninguna deuda del Gobierno Federal (incluida una agencia o un departamento federal).

**La Ley Federal de Igualdad de Oportunidades Crediticias** prohíbe que los acreedores discriminen a los solicitantes de créditos por motivos de raza, color, religión, sexo, discapacidad, estado familiar, país de origen, estado civil, edad (siempre que el prestatario tenga la capacidad de celebrar un contrato vinculante), porque la totalidad o una parte de los ingresos del solicitante derivan de un programa de asistencia pública, o porque el solicitante ha ejercido, de buena fe, un derecho conforme a la Ley de Protección Crediticia de Consumidores. Si cree que se le negó un préstamo por este motivo, debe comunicarse con la Comisión Federal Trade Commission, Washington, DC. 20580.

16. No puedo proporcionar la vivienda que necesito por mi cuenta, y no puedo garantizar el crédito necesario para tal fin de otras fuentes conforme a los términos y condiciones que puedo cumplir de manera razonable. Certifico que las declaraciones realizadas por mí en esta solicitud son verdaderas, completas, a mi leal saber y entender, y se realizan de buena fe para obtener un préstamo.

**LA SECCIÓN 1001 DEL TÍTULO 18 DEL CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS (U.S.C.) ESTABLECE LO SIGUIENTE: „TODA PERSONA, EN TODA CUESTIÓN BAJO LA JURISDICCIÓN DE ALGÚN DEPARTAMENTO O AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS QUE A SABIENDAS Y DELIBERADAMENTE FALSIFICA, OCULTA O CUBRE POR UN ARDID, CONSPIRACIÓN O MECANISMO, UN HECHO MATERIAL, REALIZA DECLARACIONES O REPRESENTACIONES FALSAS, FICTICIAS O FRAUDULENTAS, O FORMULA O UTILIZA ESCRITOS O DOCUMENTOS FALSOS SABIENDO QUE ESTOS CONTIENEN AFIRMACIONES O ANOTACIONES FALSAS, FICTICIAS O FRAUDULENTAS, SERÁ OBJETO DE SANCIONES BAJO ESTE TÍTULO O ENCARCELAMIENTO POR UN MÁXIMO DE CINCO AÑOS, O AMBOS“.**

NOTA PARA EL SOLICITANTE: SI LA INFORMACIÓN EN ESTA SOLICITUD SE CONSIDERA FALSA O INCOMPLETA, DICHO HALLAZGO, ADEMÁS DE LA POSIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL, PUEDEN SER LOS FUNDAMENTOS PARA EL RECHAZO DEL CRÉDITO SOLICITADO Y PUEDEN SER UNA BASE PARA SER EXCLUIDO DE PARTICIPAR EN TODOS LOS PROGRAMAS FEDERALES CONFORME A 7 C.F.R. PARTE 3017.

Fecha	Firma del Solicitante
_____	<b>X</b>
Fecha	Firma del Solicitante
_____	<b>X</b>

17. Fecha	Firma del funcionario de aprobación del préstamo	Determinación de elegibilidad	Datos raciales provistos por
_____	_____	_____ Elegible _____ No elegible	_____ el Solicitante _____ el RHS

18. Solicitud recibida el \_\_\_\_\_.  
Solicitud completada el \_\_\_\_\_.

19. Tarifa de informe crediticio  
Fecha de recepción: \_\_\_\_\_ Monto recibido: \$ \_\_\_\_\_  
inicial: \_\_\_\_\_

## AVISO AL SOLICITANTE SOBRE LA INFORMACIÓN DE LA LEY DE PRIVACIDAD

La recopilación de la información aquí solicitada está autorizada por el Servicio de Viviendas Rurales (RHS), los Servicios Cooperativos Comerciales Rurales (RBS), el Servicio de Utilidades Rurales (RUS) o la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA) (en adelante, la „agencia“) a través del título V de la Ley de Vivienda de 1949 y enmiendas (42 U.S.C. 1471 y sigs.) o por la Ley Consolidada para el Desarrollo Rural y Agrícola (7 U.S.C. 1921 y sigs.) u otras leyes administradas por el RHS, los RBS, el RUS o la FSA (todas por sus siglas en inglés).

La divulgación de la información solicitada es voluntaria. Sin embargo, no divulgar ciertos puntos de la información solicitada, incluido su Número de Seguridad Social o su Número de Identificación Federal, puede ocasionar demoras en el procesamiento de una solicitud o su rechazo. La información provista puede ser utilizada fuera de la agencia para los siguientes fines:

1. Cuando un registro, a primera vista o en conjunto con otros registros, indicara la violación o posible violación de una ley, ya sea de naturaleza civil, penal o normativa, que surgiera de una ley general, de una ley de programa particular, o de una norma, reglamentación u orden emitida conforme a ello, la información se podrá divulgar a la agencia correspondiente, ya sea federal, extranjera, estatal, local o tribal, o a otra autoridad pública responsable de hacer cumplir, investigar o procesar dicha violación, o a cargo de implementar una ley, norma, reglamentación u orden emitida conforme a ello, o de exigir su cumplimiento, en caso de que la información divulgada se relacionará con la responsabilidad de hacer cumplir, regular, investigar o procesar de la entidad receptora.
2. Se podrá divulgar un registro de este sistema de registros a un miembro del Congreso o a un miembro del personal del Congreso en respuesta a una consulta de la oficina Parlamentaria realizada por medio de una solicitud escrita del constituyente sobre la persona de la cual se guarda registro.
3. Desarrollo Rural proporcionará información de este sistema al Departamento del Tesoro de los EE. UU. y a otras agencias federales que mantienen centros de servicios de deudas, en conexión con deudas atrasadas, con el fin de participar en el Programa de Compensación del Tesoro según lo establecido en la Ley para Mejorar la Cobranza de Deudas, Ley Pública 104-134, Sección 31001.
4. Divulgación del nombre, el domicilio o la información con respecto al incumplimiento en el repago del préstamo, cuando este involucra un interés de garantía sobre tierras tribales adjudicadas o tierras en fideicomiso. Conforme a la Ley Nacional de Vivienda Asequible Cranston-Gonzales de 1990 (42 U.S.C. 12701 y sigs.), solo se podrá efectuar la liquidación después de ofrecer la transferencia de la cuenta a un miembro elegible de la tribu, la tribu, o a la Autoridad de Vivienda de la India responsable de las tribus.
5. Remisión de nombres, domicilios particulares, números de seguridad social e información financiera realizada a cualquier contratista de cobranzas o recaudación, institución financiera, o agencia local, estatal o federal, si Desarrollo Rural determinara que dicha divulgación corresponde, con el fin de cobrar o recaudar la cuenta del prestatario o si así fuere establecido en contratos con agencias de cobranzas o recaudación.
6. La divulgación de registros en procedimientos ante tribunales u órganos jurisprudenciales será un uso rutinario de los registros de este sistema en los siguientes casos: (a) la agencia o cualquiera de sus componentes, o (b) cualquier empleado de la agencia en su capacidad oficial; o (c) cualquier empleado de la agencia en su capacidad individual donde la agencia hubiere aceptado representar al empleado; o (d) los Estados Unidos fuera parte de un juicio o tuviera interés en este, y por revisión exhaustiva, la agencia determinara que los registros corresponden y son necesarios para el juicio, disponiéndose, sin embargo, que en cada caso, la agencia determinará que la divulgación de los registros es un uso de la información contenida en los registros compatible con el objetivo para el cual la agencia los recopiló.
7. Remisión de nombres, domicilios particulares e información financiera de los prestatarios a consultores o asesores financieros, instituciones de crédito, proveedores, agentes y fuentes crediticias privadas o comerciales, si Desarrollo Rural determinara que la citada referencia corresponde para impulsar al prestatario a refinanciar su endeudamiento con Desarrollo Rural según lo establecido en el Título V de la Ley de Vivienda de 1949 y enmiendas (42 U.S.C. 1471), o para ayudar al prestatario en la venta de la propiedad.
8. Remisión de deudas legalmente exigibles al Departamento de Hacienda, Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés), para su liquidación contra cualquier devolución de impuestos que le pudiera corresponder al deudor por el año fiscal en que se hiciera la referencia, conforme a las reglamentaciones del IRS en 26 C.F.R. 301.6402-6T, Compensación de Deuda Vencida Exigible Legalmente con Pago en exceso, y bajo la autoridad estipulada en 31 U.S.C. 3720A.
9. Remisión de información sobre endeudamiento al Centro de Datos del Personal de Defensa, al Departamento de Defensa y al Servicio Postal de los Estados Unidos, para realizar programas informáticos de comparación de datos a fin de identificar y ubicar a los individuos que reciben salarios federales o pagos de beneficios, y que se encuentran en mora en el repago de las deudas pagaderas al Gobierno de los Estados Unidos bajo ciertos programas administrados por Desarrollo Rural con el objetivo de cobrar deudas conforme a las disposiciones de la Ley de Cobro de Deudas de 1982 (5 U.S.C. 5514) por repago voluntario, administrativo o procedimientos de compensación de salarios, o por agencias de cobranzas.
10. Remisión de nombres, domicilios particulares e información financiera a instituciones de crédito si Desarrollo Rural determinara que el individuo puede ser apto financieramente o calificar para un crédito con garantía o sin ella.
11. Divulgación de nombres, domicilios particulares, números de seguridad social e información financiera a instituciones de crédito que tengan un derecho de retención sobre la misma propiedad que Desarrollo Rural, con el objetivo del cobro de la deuda. Estos préstamos se pueden realizar conforme a programas de préstamos directos y con garantía.
12. Remisión a abogados privados contratados por Desarrollo Rural u otro Departamento de Justicia, con el objetivo de interponer acciones de ejecución y posesión, y cobrar cuentas vencidas, en conexión con Desarrollo Rural.
13. La divulgación de registros al Departamento de Justicia será un uso rutinario de los registros de este sistema en los siguientes casos: (a) La agencia o cualquiera de sus componentes, o (b) cualquier empleado de la agencia en su capacidad oficial, en donde el Departamento de Justicia hubiere aceptado representar al empleado; o (c) el Gobierno de los Estados Unidos fuera parte de un juicio o tuviera interés en este, y por revisión exhaustiva, la agencia determinara que los registros corresponden y son necesarios para el juicio, y que el uso de estos por parte del Departamento de Justicia se realiza para un fin compatible con el objetivo para el cual la agencia los recopiló.

## AVISO AL SOLICITANTE SOBRE LA INFORMACIÓN DE LA LEY DE PRIVACIDAD - CONTINUACIÓN

14. Remisión de nombres, domicilios particulares, números de seguridad social e información financiera al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) como un registro de ubicación utilizado por agencias federales para un sistema de análisis previo de créditos automático.
15. Remisión de nombres, domicilios particulares, números de seguridad social e información financiera al Departamento de Trabajo, agencias estatales de recopilación de información de salarios y otras agencias federales, estatales y locales, así como también aquellas agencias responsables de verificar la información presentada a fin de calificar para la obtención de beneficios federales, realizar comparaciones de salarios y beneficios por medios manuales o automáticos, determinar el cumplimiento de las reglamentaciones federales y acciones de recaudación adecuadas contra aquellos que no calificaran para beneficios de programas, incluida la posible recuperación de beneficios inadecuados.
16. Remisión de nombres, domicilios particulares e información financiera a consultores financieros, asesores o aseguradores, cuando Desarrollo Rural determinara que dicha divulgación fuera adecuada para el desarrollo de estrategias de embalaje y marketing que involucren la venta de activos por préstamos de Desarrollo Rural.
17. Desarrollo Rural, de acuerdo con 31 U.S.C. 3711 (e)(5), proporcionará a las agencias de información crediticia o a las agencias de informes comerciales información sobre este sistema que indique que es responsable de una reclamación actual.
18. Remisión de nombres, domicilios particulares, números de teléfono particulares, números de seguridad social e información financiera a agentes de depósito en garantía (que además podrían incluir abogados y compañías de gestión inmobiliaria) seleccionados por el solicitante o el prestatario a los fines del cierre del préstamo.
19. Divulgaciones conforme a 5 U.S.C. 552a(b)(12): La información se puede divulgar desde el sistema a agencias de información crediticia definidas en la Ley de Equidad de Informes de Crédito (15 U.S.C. 168a(f)) o la Ley Federal de Cobro de Reclamos (31 U.S.C. 3701(a)(3)).



**Departamento de Agricultura de los Estados Unidos  
Desarrollo Rural  
Servicio de Vivienda Rural**

**AUTORIZACIÓN PARA DIVULGAR INFORMACIÓN**

A: \_\_\_\_\_

RE: \_\_\_\_\_

Número de cuenta u otro número de identificación

\_\_\_\_\_  
Nombre del cliente

Yo y/o los adultos de mi familia, hemos solicitado u obtenido un préstamo o subvención del Servicio de Vivienda Rural (RHS por sus siglas en inglés), que forma parte de la misión del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Como parte de este proceso o para considerarnos para la ayuda con los intereses del crédito, mensualidades o cualquier otro servicio de asistencia relacionada con ese préstamo, el RHS podrá verificar la información de mi solicitud de asistencia y de otros documentos necesarios que estén relacionados con mi solicitud.

Yo u otro adulto de mi hogar, los autorizamos a divulgar al RHS, para fines de verificación, la información siguiente:

- Antecedentes de empleo o ingresos anteriores y actuales.
- Cuenta bancaria, posesión de acciones y cualquier otra existencia de activos.
- Referencias de arrendadores anteriores y actuales.
- Otras referencias de crédito del consumidor.

Si la solicitud es para obtener un préstamo o subvención nueva, autorizo además al RHS a solicitar un informe de crédito del consumidor y verificar cualquier otra información crediticia.

Entiendo que conforme a la Ley sobre Derecho a la Privacidad Financiera de 1978, 12 U.S.C. 3401, y subsiguientes, el RHS está autorizado para tener acceso a mis antecedentes financieros en poder de instituciones financieras y que estén relacionados con la consideración o prestación de asistencia que me darán. También entiendo que los expedientes financieros relacionados con mi préstamo y solicitud de préstamo estarán a la disposición del RHS sin más aviso o autorización, pero el RHS no los divulgará ni entregará a ninguna otra agencia o departamento del Gobierno ni la utilizará para otros fines sin mi consentimiento, excepto cuando así lo exija o permita la ley.

Esta autorización será válida durante la vigencia del préstamo.

La entidad que reciba este formulario confía en la representación gubernamental de que el préstamo permanece aún vigente.

La información que obtenga el RHS será utilizada para procesar mi solicitud presentada para obtener un préstamo o subvención, asistencia con los intereses del crédito, mensualidades o cualquier otro servicio de asistencia. Yo reconozco haber recibido una copia de la información con la notificación al solicitante relacionada con la Ley a la Privacidad. Yo entiendo que si he solicitado asistencia con los intereses del crédito o mensualidades, esta autorización para divulgar la información cubrirá cualquier solicitud futura para recibir dicha asistencia y que no se me notificará una vez más la información de la Ley a la Privacidad salvo que la información en la Ley a la Privacidad se haya modificado y se relacione con el uso de dicha información.

**Una copia de esta autorización se podrá usar como un original.**

Se agradece su pronta respuesta.

\_\_\_\_\_  
Firma (Solicitante u otro adulto de su familia)

\_\_\_\_\_  
Fecha

*De conformidad con la Ley de Reducción de Papeleo de 1995, ninguna persona tiene que responder a una solicitud de información salvo que la misma muestre un número de control válido de la OMB. El número de control válido de la OMB para esta solicitud de información es: 0575-0166. El tiempo necesario para llenar esta solicitud de información se calcula en un promedio de 5 minutos por respuesta, que incluye el tiempo que se toma leer las instrucciones, buscar fuentes de datos existentes, recoger y mantener los datos necesarios, llenar y revisar la recopilación de la información.*

*RHS es un prestamista con igualdad de oportunidades para todos.*

VÉASE LA NOTIFICACIÓN ANEXA QUE CONTIENE LA LEY A LA PRIVACIDAD

## AVISO AL SOLICITANTE SOBRE LA LEY DE PRIVACIDAD

La recopilación de la información solicitada en el presente formulario está autorizada por el Servicio de Vivienda Rural (RHS, por sus siglas en inglés), Servicios Empresariales Cooperativos Rurales (RBS, por sus siglas en inglés), Servicio Públicos Rurales (RUS, por sus siglas en inglés) o la Agencia de Servicio Agrícola (FSA, por sus siglas en inglés) ("la agencia") en virtud del título V de la Ley de Vivienda de 1949, según enmienda (42 U.S.C. 1471 et seq.) o por la Ley Consolidada para el Desarrollo Agrícola y Rural (7 U.S.C. 1921 et seq.) o por otras leyes administradas por RHS, RBS, RUS o FSA.

La comunicación de la información solicitada es voluntaria. No obstante, la decisión de no comunicar ciertos aspectos de la información solicitada, incluido su número de seguridad social o el número de identificación federal, puede demorar el procesamiento de una solicitud o resultar en su denegación. La información suministrada puede utilizarse fuera del organismo para los siguientes propósitos:

1. Cuando en un expediente se indica, ya sea solamente en este expediente o en combinación con otros registros, que existe una violación o violación presunta de la ley, ya sea de naturaleza civil, criminal o reglamentaria, y ya sea que esta surja por un estatuto general o un estatuto de un programa determinado, o por un reglamento, regla u orden emitida conforme a los mismos, se podrá dar a conocer la información a la agencia correspondiente, ya sea Federal, extranjera, estatal, local o tribal, o a cualquier otra autoridad pública responsable de hacer cumplir, investigar o procesar dicha infracción o encargada de hacer cumplir o poner en práctica el estatuto, regla, reglamento u orden emitida en virtud de los mismos, si la información divulgada es pertinente a dicha responsabilidad de cumplimiento, regulación, investigación o enjuiciamiento de la entidad receptora.
2. Se podrá entregar un expediente de este sistema de expedientes a un Miembro del Congreso o a un funcionario del Congreso en respuesta a una solicitud de la oficina del Congreso efectuada mediante una petición escrita de la persona a la cual se refiere el expediente.
3. Desarrollo Rural suministrará información de este sistema al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y a otros organismos federales que mantienen centros para el servicio de deudas, en relación con deudas vencidas, a fin de participar en el Programa de Compensación del Tesoro según se dispone en la Ley sobre Mejoras al Cobro de Deudas, Pub. L. 104-134, Sección 31001.
4. La comunicación del nombre, la dirección y la información en relación con incumplimiento en el reembolso de un préstamo cuando el incumplimiento entraña un derecho real de garantía en tierras asignadas a tribus o en fideicomiso. En conformidad con la Ley Nacional de Vivienda Asequible de Cranston-Gonzalez de 1990 (42 U.S.C. 1270 et seq.), puede procederse a la disolución únicamente después de ofrecer la transferencia de la cuenta a un miembro tribal idóneo, la tribu, o la Autoridad de Vivienda Aborigen que atiende a la(s) tribu(s).
5. La comunicación de nombres, domicilios, números de seguridad social e información financiera a un contratista recaudador o del servicio de deudas, institución financiera o un organismo local, estatal o federal, cuando Desarrollo Rural determina que tal referencia es adecuada para el servicio o la recaudación de la cuenta del prestatario o según se dispone en contratos con organismos de servicio de deudas o recaudación.
6. La comunicación de los expedientes en este sistema de expedientes será considerada uso habitual como parte de un proceso judicial en un tribunal o cuerpo decisorio cuando: a) la agencia o todo componente de la misma; o b) cualquier empleado de la agencia en cumplimiento de sus funciones oficiales; o c) cualquier empleado de la agencia en capacidad individual cuando la agencia haya acordado representar al empleado, o (d) los Estados Unidos como una de las partes en un pleito o con un interés en dicho pleito, y tras un examen cuidadoso la agencia determina que los expedientes son tanto pertinentes como necesarios para el pleito a condición de que en cada caso, sin embargo, la agencia determine que la divulgación de los expedientes es un uso de la información contenida en los mismos y es compatible con el fin para el cual la agencia recabó los expedientes.
7. La remisión del nombre, domicilio e información financiera de ciertos prestatarios a consultores financieros, asesores, instituciones de crédito, preparadores de paquetes, agentes y fuentes de crédito privadas o comerciales, cuando Desarrollo Rural determina que dicha referencia es apropiada para instar al prestatario a refinanciar su deuda con la agencia conforme se dispone en el título V de la Ley de Vivienda de 1949, según enmiendas (42 U.S.C. 1471), para asistir al prestatario en la venta de la propiedad.
8. La remisión al Departamento del Tesoro, Servicio de Impuestos Internos (SII), de deudas exigibles legalmente para deducirlas de cualquier reintegro de impuestos que pueda adeudarse al deudor para el año fiscal en que se realiza la remisión, en conformidad con el reglamento del SII en 26 C.F.R. 301.6402-6T Compensación de deuda exigible legalmente en mora contra pago excesivo y bajo la autoridad contenida en 31 U.S.C. 3720A.
9. La remisión de información sobre deudas al Defense Manpower Data Center (Centro de Datos sobre Recursos de Personal de Defensa), del Departamento de Defensa, y el Servicio Postal de los Estados Unidos, a los fines de realizar programas de cotejo por computadora para identificar y localizar individuos que reciben sueldos o pagos de prestaciones federales y que están atrasados en el pago de sus deudas al Gobierno de los Estados Unidos en virtud de ciertos programas administrados por Desarrollo Rural, con objeto de cobrar deudas conforme a las disposiciones de la Ley de Cobro de Deudas (Debt Collection Act) de 1982 (5 U.S.C. 5514) mediante el reembolso voluntario, procedimientos de compensación administrativos o salariales o agencias de cobro.

## AVISO AL SOLICITANTE SOBRE LA LEY DE PRIVACIDAD - CONTINUACIÓN

10. La remisión de nombres, domicilios e información financiera a instituciones de préstamos cuando Desarrollo Rural determine que el individuo puede, desde el punto de vista financiero, reunir los requisitos para obtener un crédito con garantía o sin ella.
11. La comunicación de nombres, domicilios, números de seguro social e información financiera a instituciones de préstamos que tengan una garantía real contra la misma propiedad que Desarrollo Rural, a los fines del cobro de la deuda. Estos préstamos pueden ser parte de los programas de préstamos directos y garantizados.
12. La remisión a abogados privados bajo contrato con Desarrollo Rural o el Departamento de Justicia, a los fines de acciones para la ejecución hipotecaria y de posesión y el cobro de deudas atrasadas, en relación con Desarrollo Rural.
13. La comunicación de los expedientes en este sistema de expedientes al Departamento de Justicia será considerada uso habitual cuando: a) la agencia o todo componente de la misma; o b) cualquier empleado de la agencia en cumplimiento de sus funciones oficiales cuando el Departamento de Justicia haya acordado representar al empleado, o (c) el gobierno de los Estados Unidos es una de las partes en un pleito o tiene un interés en dicho pleito, y tras un examen cuidadoso, la agencia determina que los expedientes son tanto pertinentes como necesarios para el pleito y y, por tanto, la agencia considera que su uso por el Departamento de Justicia es compatible con el fin para el cual la agencia recabó los expedientes.
14. La remisión de nombres, domicilios, números de seguro social e información financiera al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) como registro de localización utilizado por agencias federales para un sistema de evaluación previa automática de crédito.
15. La remisión de nombres, domicilios, números de seguro social e información financiera al Departamento del Trabajo, agencias estatales dedicadas a la recopilación de información sobre sueldos y demás agencias federales, estatales y locales, así como los responsables de verificar la información suministrada en relación con las condiciones para recibir prestaciones federales, con el propósito de cotejar sueldos y prestaciones por medios manuales o automatizados, determinar el cumplimiento con reglamentos federales y medidas apropiadas de servicio de deuda contra aquellas personas que no están autorizadas a recibir prestaciones del programa, incluida la posible recuperación de prestaciones impropias.
16. La remisión de nombres, domicilios e información financiera a consultores financieros, asesores o aseguradores, toda vez que Desarrollo Rural determine que dicha remisión es apropiada en relación con el diseño de estrategias para la creación de paquetes y comercialización que entrañen la venta de compromisos de crédito de Desarrollo Rural.
17. Desarrollo Rural, de acuerdo con 31 U.S.C. 3711 (e)(5), suministrará a los organismos de información sobre consumidores o los organismos de notificación comercial información proveniente de este sistema que indica que una persona es responsable de una reclamación actual.
18. La remisión de nombre, direcciones del hogar y el trabajo, números de teléfonos del hogar, números de seguro social e información financiera a agentes de depósitos en garantía (que puede incluir también a abogados y sociedades de verificación de escrituras de propiedad) seleccionados por el peticionario o el prestatario para el propósito de cerrar el préstamo.
19. Comunicaciones en conformidad con 5 U.S.C. 552a(b)(12): Se podrán hacer divulgaciones de este sistema a organismos de información sobre consumidores según se define en la Ley de Notificación Justa de Crédito (Fair Credit Reporting Act) (15 U.S.C. 1681a(f)) o la Ley Federal para el Cobro de Reclamaciones (Federal Claims Collection Act) (31 U.S.C. 3701(a)(3)).

**Departamento de Agricultura de los Estados Unidos  
Desarrollo Rural  
Servicio de Vivienda Rural**

**AUTORIZACIÓN PARA DIVULGAR INFORMACIÓN**

A: \_\_\_\_\_

RE: \_\_\_\_\_

Número de cuenta u otro número de identificación

\_\_\_\_\_  
Nombre del cliente

Yo y/o los adultos de mi familia, hemos solicitado u obtenido un préstamo o subvención del Servicio de Vivienda Rural (RHS por sus siglas en inglés), que forma parte de la misión del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Como parte de este proceso o para considerarnos para la ayuda con los intereses del crédito, mensualidades o cualquier otro servicio de asistencia relacionada con ese préstamo, el RHS podrá verificar la información de mi solicitud de asistencia y de otros documentos necesarios que estén relacionados con mi solicitud.

Yo u otro adulto de mi hogar, los autorizamos a divulgar al RHS, para fines de verificación, la información siguiente:

- Antecedentes de empleo o ingresos anteriores y actuales.
- Cuenta bancaria, posesión de acciones y cualquier otra existencia de activos.
- Referencias de arrendadores anteriores y actuales.
- Otras referencias de crédito del consumidor.

Si la solicitud es para obtener un préstamo o subvención nueva, autorizo además al RHS a solicitar un informe de crédito del consumidor y verificar cualquier otra información crediticia.

Entiendo que conforme a la Ley sobre Derecho a la Privacidad Financiera de 1978, 12 U.S.C. 3401, y subsiguientes, el RHS está autorizado para tener acceso a mis antecedentes financieros en poder de instituciones financieras y que estén relacionados con la consideración o prestación de asistencia que me darán. También entiendo que los expedientes financieros relacionados con mi préstamo y solicitud de préstamo estarán a la disposición del RHS sin más aviso o autorización, pero el RHS no los divulgará ni entregará a ninguna otra agencia o departamento del Gobierno ni la utilizará para otros fines sin mi consentimiento, excepto cuando así lo exija o permita la ley.

Esta autorización será válida durante la vigencia del préstamo.

La entidad que reciba este formulario confía en la representación gubernamental de que el préstamo permanece aún vigente.

La información que obtenga el RHS será utilizada para procesar mi solicitud presentada para obtener un préstamo o subvención, asistencia con los intereses del crédito, mensualidades o cualquier otro servicio de asistencia. Yo reconozco haber recibido una copia de la información con la notificación al solicitante relacionada con la Ley a la Privacidad. Yo entiendo que si he solicitado asistencia con los intereses del crédito o mensualidades, esta autorización para divulgar la información cubrirá cualquier solicitud futura para recibir dicha asistencia y que no se me notificará una vez más la información de la Ley a la Privacidad salvo que la información en la Ley a la Privacidad se haya modificado y se relacione con el uso de dicha información.

**Una copia de esta autorización se podrá usar como un original.**

Se agradece su pronta respuesta.

\_\_\_\_\_  
Firma (Solicitante u otro adulto de su familia)

\_\_\_\_\_  
Fecha

*De conformidad con la Ley de Reducción de Papeleo de 1995, ninguna persona tiene que responder a una solicitud de información salvo que la misma muestre un número de control válido de la OMB. El número de control válido de la OMB para esta solicitud de información es: 0575-0166. El tiempo necesario para llenar esta solicitud de información se calcula en un promedio de 5 minutos por respuesta, que incluye el tiempo que se toma leer las instrucciones, buscar fuentes de datos existentes, recoger y mantener los datos necesarios, llenar y revisar la recopilación de la información.*

*RHS es un prestamista con igualdad de oportunidades para todos.*

VÉASE LA NOTIFICACIÓN ANEXA QUE CONTIENE LA LEY A LA PRIVACIDAD

## AVISO AL SOLICITANTE SOBRE LA LEY DE PRIVACIDAD

La recopilación de la información solicitada en el presente formulario está autorizada por el Servicio de Vivienda Rural (RHS, por sus siglas en inglés), Servicios Empresariales Cooperativos Rurales (RBS, por sus siglas en inglés), Servicio Públicos Rurales (RUS, por sus siglas en inglés) o la Agencia de Servicio Agrícola (FSA, por sus siglas en inglés) ("la agencia") en virtud del título V de la Ley de Vivienda de 1949, según enmienda (42 U.S.C. 1471 et seq.) o por la Ley Consolidada para el Desarrollo Agrícola y Rural (7 U.S.C. 1921 et seq.) o por otras leyes administradas por RHS, RBS, RUS o FSA.

La comunicación de la información solicitada es voluntaria. No obstante, la decisión de no comunicar ciertos aspectos de la información solicitada, incluido su número de seguridad social o el número de identificación federal, puede demorar el procesamiento de una solicitud o resultar en su denegación. La información suministrada puede utilizarse fuera del organismo para los siguientes propósitos:

1. Cuando en un expediente se indica, ya sea solamente en este expediente o en combinación con otros registros, que existe una violación o violación presunta de la ley, ya sea de naturaleza civil, criminal o reglamentaria, y ya sea que esta surja por un estatuto general o un estatuto de un programa determinado, o por un reglamento, regla u orden emitida conforme a los mismos, se podrá dar a conocer la información a la agencia correspondiente, ya sea Federal, extranjera, estatal, local o tribal, o a cualquier otra autoridad pública responsable de hacer cumplir, investigar o procesar dicha infracción o encargada de hacer cumplir o poner en práctica el estatuto, regla, reglamento u orden emitida en virtud de los mismos, si la información divulgada es pertinente a dicha responsabilidad de cumplimiento, regulación, investigación o enjuiciamiento de la entidad receptora.
2. Se podrá entregar un expediente de este sistema de expedientes a un Miembro del Congreso o a un funcionario del Congreso en respuesta a una solicitud de la oficina del Congreso efectuada mediante una petición escrita de la persona a la cual se refiere el expediente.
3. Desarrollo Rural suministrará información de este sistema al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y a otros organismos federales que mantienen centros para el servicio de deudas, en relación con deudas vencidas, a fin de participar en el Programa de Compensación del Tesoro según se dispone en la Ley sobre Mejoras al Cobro de Deudas, Pub. L. 104-134, Sección 31001.
4. La comunicación del nombre, la dirección y la información en relación con incumplimiento en el reembolso de un préstamo cuando el incumplimiento entraña un derecho real de garantía en tierras asignadas a tribus o en fideicomiso. En conformidad con la Ley Nacional de Vivienda Asequible de Cranston-Gonzalez de 1990 (42 U.S.C. 1270 et seq.), puede procederse a la disolución únicamente después de ofrecer la transferencia de la cuenta a un miembro tribal idóneo, la tribu, o la Autoridad de Vivienda Aborigen que atiende a la(s) tribu(s).
5. La comunicación de nombres, domicilios, números de seguridad social e información financiera a un contratista recaudador o del servicio de deudas, institución financiera o un organismo local, estatal o federal, cuando Desarrollo Rural determina que tal referencia es adecuada para el servicio o la recaudación de la cuenta del prestatario o según se dispone en contratos con organismos de servicio de deudas o recaudación.
6. La comunicación de los expedientes en este sistema de expedientes será considerada uso habitual como parte de un proceso judicial en un tribunal o cuerpo decisorio cuando: a) la agencia o todo componente de la misma; o b) cualquier empleado de la agencia en cumplimiento de sus funciones oficiales; o c) cualquier empleado de la agencia en capacidad individual cuando la agencia haya acordado representar al empleado, o (d) los Estados Unidos como una de las partes en un pleito o con un interés en dicho pleito, y tras un examen cuidadoso la agencia determina que los expedientes son tanto pertinentes como necesarios para el pleito a condición de que en cada caso, sin embargo, la agencia determine que la divulgación de los expedientes es un uso de la información contenida en los mismos y es compatible con el fin para el cual la agencia recabó los expedientes.
7. La remisión del nombre, domicilio e información financiera de ciertos prestatarios a consultores financieros, asesores, instituciones de crédito, preparadores de paquetes, agentes y fuentes de crédito privadas o comerciales, cuando Desarrollo Rural determina que dicha referencia es apropiada para instar al prestatario a refinanciar su deuda con la agencia conforme se dispone en el título V de la Ley de Vivienda de 1949, según enmiendas (42 U.S.C. 1471), para asistir al prestatario en la venta de la propiedad.
8. La remisión al Departamento del Tesoro, Servicio de Impuestos Internos (SII), de deudas exigibles legalmente para deducirlas de cualquier reintegro de impuestos que pueda adeudarse al deudor para el año fiscal en que se realiza la remisión, en conformidad con el reglamento del SII en 26 C.F.R. 301.6402-6T Compensación de deuda exigible legalmente en mora contra pago excesivo y bajo la autoridad contenida en 31 U.S.C. 3720A.
9. La remisión de información sobre deudas al Defense Manpower Data Center (Centro de Datos sobre Recursos de Personal de Defensa), del Departamento de Defensa, y el Servicio Postal de los Estados Unidos, a los fines de realizar programas de cotejo por computadora para identificar y localizar individuos que reciben sueldos o pagos de prestaciones federales y que están atrasados en el pago de sus deudas al Gobierno de los Estados Unidos en virtud de ciertos programas administrados por Desarrollo Rural, con objeto de cobrar deudas conforme a las disposiciones de la Ley de Cobro de Deudas (Debt Collection Act) de 1982 (5 U.S.C. 5514) mediante el reembolso voluntario, procedimientos de compensación administrativos o salariales o agencias de cobro.

## AVISO AL SOLICITANTE SOBRE LA LEY DE PRIVACIDAD - CONTINUACIÓN

10. La remisión de nombres, domicilios e información financiera a instituciones de préstamos cuando Desarrollo Rural determine que el individuo puede, desde el punto de vista financiero, reunir los requisitos para obtener un crédito con garantía o sin ella.
11. La comunicación de nombres, domicilios, números de seguro social e información financiera a instituciones de préstamos que tengan una garantía real contra la misma propiedad que Desarrollo Rural, a los fines del cobro de la deuda. Estos préstamos pueden ser parte de los programas de préstamos directos y garantizados.
12. La remisión a abogados privados bajo contrato con Desarrollo Rural o el Departamento de Justicia, a los fines de acciones para la ejecución hipotecaria y de posesión y el cobro de deudas atrasadas, en relación con Desarrollo Rural.
13. La comunicación de los expedientes en este sistema de expedientes al Departamento de Justicia será considerada uso habitual cuando: a) la agencia o todo componente de la misma; o b) cualquier empleado de la agencia en cumplimiento de sus funciones oficiales cuando el Departamento de Justicia haya acordado representar al empleado, o (c) el gobierno de los Estados Unidos es una de las partes en un pleito o tiene un interés en dicho pleito, y tras un examen cuidadoso, la agencia determina que los expedientes son tanto pertinentes como necesarios para el pleito y y, por tanto, la agencia considera que su uso por el Departamento de Justicia es compatible con el fin para el cual la agencia recabó los expedientes.
14. La remisión de nombres, domicilios, números de seguro social e información financiera al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) como registro de localización utilizado por agencias federales para un sistema de evaluación previa automática de crédito.
15. La remisión de nombres, domicilios, números de seguro social e información financiera al Departamento del Trabajo, agencias estatales dedicadas a la recopilación de información sobre sueldos y demás agencias federales, estatales y locales, así como los responsables de verificar la información suministrada en relación con las condiciones para recibir prestaciones federales, con el propósito de cotejar sueldos y prestaciones por medios manuales o automatizados, determinar el cumplimiento con reglamentos federales y medidas apropiadas de servicio de deuda contra aquellas personas que no están autorizadas a recibir prestaciones del programa, incluida la posible recuperación de prestaciones impropias.
16. La remisión de nombres, domicilios e información financiera a consultores financieros, asesores o aseguradores, toda vez que Desarrollo Rural determine que dicha remisión es apropiada en relación con el diseño de estrategias para la creación de paquetes y comercialización que entrañen la venta de compromisos de crédito de Desarrollo Rural.
17. Desarrollo Rural, de acuerdo con 31 U.S.C. 3711 (e)(5), suministrará a los organismos de información sobre consumidores o los organismos de notificación comercial información proveniente de este sistema que indica que una persona es responsable de una reclamación actual.
18. La remisión de nombre, direcciones del hogar y el trabajo, números de teléfonos del hogar, números de seguro social e información financiera a agentes de depósitos en garantía (que puede incluir también a abogados y sociedades de verificación de escrituras de propiedad) seleccionados por el peticionario o el prestatario para el propósito de cerrar el préstamo.
19. Comunicaciones en conformidad con 5 U.S.C. 552a(b)(12): Se podrán hacer divulgaciones de este sistema a organismos de información sobre consumidores según se define en la Ley de Notificación Justa de Crédito (Fair Credit Reporting Act) (15 U.S.C. 1681a(f)) o la Ley Federal para el Cobro de Reclamaciones (Federal Claims Collection Act) (31 U.S.C. 3701(a)(3)).

Departamento de Agricultura de los Estados Unidos  
Servicio de Viviendas Rurales

**CERTIFICACIÓN DE EMPLEO Y BIENES**

**CERTIFICACIÓN DE EMPLEO**

Seleccione los casilleros correspondientes y dé cuenta de todos los adultos de su hogar enumerando sus nombres o su nombre debajo de la declaración correspondiente:

- Por la presente certifico que los siguientes adultos de mi hogar se encuentran desempleados y no tienen la intención de retomar un empleo por ahora:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- Por la presente certifico que los siguientes adultos de mi hogar se encuentran desempleados, pero están buscando empleo activamente. Acepto notificar al Servicio de Viviendas Rurales (RHS, por sus siglas en inglés) de inmediato cuando consigan empleo nuevamente:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- Por la presente certifico que los siguientes adultos de mi hogar actualmente tienen empleo. Acepto notificar al RHS si su estado laboral cambia:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**CERTIFICACIÓN DE BIENES**

Seleccione los casilleros correspondientes y dé cuenta de todos los bienes de los miembros de su hogar (adultos y niños), lo que incluye, entre otros, cuentas de ahorro, acciones, bonos, letras del Tesoro, certificados de ahorros, fondos de mercado monetario, cuentas de inversión, patrimonio en bienes inmuebles, fideicomisos revocables disponibles para los individuos, comprobantes de pagos únicos, bienes muebles conservados como inversión, valor en efectivo de pólizas de seguros de vida, y montos de planes de retiro voluntario que puedan cobrarse:

Por la presente certifico que nuestros bienes netos familiares combinados  exceden o  no exceden \$5000 y todos los bienes se encuentran enumerados en el Formulario RD 410-4, "Solicitud de Préstamo Residencial Uniforme".

De conformidad con la Ley de Reducción de Trámites de 1995, nadie está obligado a responder a una recopilación de información a menos que en esta figure un número de control válido de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés). El número de control válido de la OMB para esta recopilación de información es 0575-0172. El tiempo necesario para completar esta recopilación de información se estima en un promedio de 5 minutos por respuesta, incluido el tiempo para revisar las instrucciones, buscar fuentes existentes de datos, reunir y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la recopilación de información.

Por la presente certifico que en los últimos dos años,  he traspasado o  no he traspasado bienes por menos del valor justo de mercado a través de una venta o donación. Si marca el casillero “he traspasado”, proporcione la siguiente información pertinente.

Bien	Fecha de traspaso	Valor del bien	Monto recibido
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

\_\_\_\_\_  
 SOLICITANTE

\_\_\_\_\_  
 Fecha:

\_\_\_\_\_  
 SOLICITANTE

\_\_\_\_\_  
 Fecha:

\_\_\_\_\_  
 SOLICITANTE

\_\_\_\_\_  
 Fecha:

LA SECCIÓN 1001 DEL TÍTULO 18 DEL CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS (U.S.C.) ESTABLECE LO SIGUIENTE: “CUALQUIER PERSONA, EN CUALQUIER CAUSA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE CUALQUIER DEPARTAMENTO O AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS, QUE A SABIENDAS Y DELIBERADAMENTE FALSIFIQUE, OCULTE O ENCUBRA, MEDIANTE ARDID, CONSPIRACIÓN O MECANISMO, UN HECHO MATERIAL, QUE REALICE DECLARACIONES O REPRESENTACIONES FALSAS, FICTICIAS O FRAUDULENTAS, O FORMULE O UTILICE ESCRITOS O DOCUMENTOS FALSOS SABIENDO QUE ESTOS CONTIENEN AFIRMACIONES O ANOTACIONES FALSAS, FICTICIAS O FRAUDULENTAS, SERÁ OBJETO DE SANCIONES CONFORME A ESTE TÍTULO O DE ENCARCELAMIENTO POR UN PERÍODO MÁXIMO DE CINCO AÑOS, O AMBOS”.



# Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021

## ¿En qué consiste este programa?

**La Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA, por sus siglas en inglés) de 2021 proporciona fondos adicionales para el programa de Préstamos Directos para la Vivienda Unifamiliar del área de Desarrollo Rural del USDA. El período del ARP comienza el 17 de mayo de 2021, con financiamiento extra disponible hasta el 30 de septiembre de 2023.**

**El objetivo principal del ARP es ayudar a los actuales solicitantes de préstamos. Directos para la Vivienda Unifamiliar a los que se les ha aprobado una moratoria de pagos relacionada con el COVID-19 (un período durante el cual se suspendieron las cuotas mensuales de sus préstamos) a refinanciar sus hipotecas. El objetivo es ayudar a garantizar que los pagos de los solicitantes de préstamos del USDA sigan siendo costeables una vez finalizado el período de moratoria.**

## ¿Quiénes pueden participar?

Desarrollo Rural aceptará las solicitudes de los actuales solicitantes de préstamos directos para viviendas unifamiliares – incluyendo los clientes con préstamos para la reparación de viviendas – para refinanciar los préstamos que hayan estado en una moratoria aprobada para el COVID-19.

En el caso de los solicitantes de préstamos directos para viviendas unifamiliares, los ingresos ajustados del hogar deben ser iguales o inferiores a los límites de ingresos moderados de la zona. Para los solicitantes de préstamos para la reparación de viviendas, los ingresos ajustados del hogar deben ser iguales o inferiores al límite de ingresos muy bajos de la zona. Los límites de ingresos pueden consultarse aquí: <https://www.rd.usda.gov/sites/default/files/RD-DirectLimitMap.pdf>

Con la excepción de la deuda federal en mora, los solicitantes de Préstamos Directos para Viviendas Unifamiliares que soliciten el refinanciamiento no estarán sujetos al análisis crediticio, a los requisitos de coeficiente de amortización estándar, a los límites de activos ni a las normas habituales del programa relacionadas con el estado de la propiedad.

## ¿Qué plazos hay disponibles?

- Para los solicitantes de Préstamos Directos para Viviendas Unifamiliares, se puede utilizar un plazo de 10, 25, 30 o 33 años. En circunstancias limitadas, se puede ofrecer un plazo de 38 años.
- Para los solicitantes de Reparación de la Vivienda, está disponible un plazo de 20 años.

## ¿Cuáles son los posibles beneficios del refinanciamiento?

Un tipo de interés más bajo y la ampliación del plazo pueden ayudar a reducir el pago del préstamo, haciéndolo más asequible.

## ¿Hay algún costo para el solicitante del crédito?

Los costos de cierre (tasas asociadas a la transacción inmobiliaria) pueden incluirse en el préstamo. La cuenta de depósito en garantía de la cuenta original se transferirá al préstamo de refinanciamiento del ARP. Si es necesario establecer una cuenta de depósito en garantía, usted será responsable del costo de obtener una póliza de seguro contra riesgos, que puede incluirse en el préstamo.

## ¿Qué se puede incluir en el refinanciamiento?

- Deuda al área de Desarrollo Rural del USDA. En determinadas condiciones, esto incluye la recuperación de la subvención para viviendas unifamiliares. Puede obtener más información sobre la recuperación de las subvenciones aquí: [https://www.rd.usda.gov/sites/default/files/fact-sheet/508\\_RD\\_FS\\_RHS\\_SubsidyRecaptureDirectLoans.pdf](https://www.rd.usda.gov/sites/default/files/fact-sheet/508_RD_FS_RHS_SubsidyRecaptureDirectLoans.pdf)
- En circunstancias limitadas, los embargos no asociados a la deuda con el programa de préstamos directos para viviendas unifamiliares
- En circunstancias limitadas, reparaciones para corregir problemas importantes de salud y seguridad en el hogar
- Gastos de cierre
- Una tasa de empaquetamiento de préstamos autorizada por Desarrollo Rural

## ¿Qué tengo que hacer ahora?

- Los actuales solicitantes de préstamos directos para viviendas unifamiliares deben visitar <https://pubmai.sc.egov.usda.gov> para descargar un paquete de solicitud. También puede comunicarse con su oficina local para pedir una solicitud u obtener más información. La ubicación de las oficinas estatales se puede encontrar en: <https://rd.usda.gov/about-rd/state-offices>.
- Si tiene preguntas sobre su préstamo actual – incluyendo su amortización o la recuperación de la subvención –, comuníquese con el Centro de Atención al Cliente (CSC, por sus siglas en inglés) llamando al 1-800-414-1226.

## ¿En dónde puedo encontrar más información?

- Los solicitantes de préstamos pueden visitar la página web de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) para Viviendas Unifamiliares del área de Desarrollo Rural del USDA (disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xteKW>) para saber cómo puede ayudar la ARPA.
- Para ver la guía de implementación interna de Desarrollo Rural asociada a este programa, visite: <https://www.rd.usda.gov/resources/directives/unnumbered-letters> y seleccione “Programas de Vivienda” (Housing Programs) en el menú.
- Puede encontrar formularios adicionales, recursos e información del programa en <https://www.rd.usda.gov/programs-services/all-programs/single-family-housing-programs>.

- El personal local del Programa de Vivienda Rural es siempre un gran recurso. La ubicación de las oficinas estatales se puede encontrar en: <https://rd.usda.gov/about-rd/state-offices>

---

**NOTA:** Dado que la información está sujeta a cambios, consulte siempre las instrucciones oficiales del programa o comuníquese con su oficina local de Desarrollo Rural para obtener ayuda. Encontrará recursos adicionales, formularios e información sobre el programa en <https://rd.usda.gov>. *USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.*

# Recuperación de la subvención para viviendas unifamiliares (Préstamos directos)

## ¿Qué es una recuperación de una subvención?

**La ayuda con el pago – también llamada “subvención” – es ofrecida a los propietarios de viviendas que reúnan los requisitos necesarios y tengan hipotecas financiadas por Préstamos Directos de Viviendas Unifamiliares del área de Desarrollo Rural del USDA. Esta asistencia con los pagos reduce los pagos mensuales requeridos por los clientes elegibles con base en los ingresos de su hogar. En el momento del cierre del préstamo, los prestatarios firman un acuerdo de pago de la subvención que define las condiciones de pago del préstamo, incluyendo las circunstancias en las que debe devolverse toda la subvención – o una parte de ella – (lo que se conoce como “recuperación de la subvención”).**

### ¿Cómo sé si deberé pagar la recuperación de subvenciones?

Si ha recibido alguna vez una subvención de pago, la subvención está sujeta a la recuperación.

La hipoteca o la escritura de fideicomiso de una propiedad categoriza la subvención como un gravamen contra esa propiedad. El gravamen no se liberará – y eso significa que la propiedad no puede venderse – hasta que se pague la totalidad de la recuperación de la subvención.

### ¿Cuándo se paga la recuperación de la subvención?

El prestatario debe pagar la recuperación de la subvención cuando:

- Venda la propiedad
- Ya no viva en la propiedad (NOTA: La subvención también se recupera después del fallecimiento del prestatario)
- Paga la totalidad del préstamo
  - Si un prestatario paga la totalidad de su préstamo y sigue ocupando la propiedad, la recuperación de la subvención puede aplazarse hasta que se mude o transfiera el título de propiedad a otra persona.
  - Como incentivo para fomentar el reembolso anticipado, el Departamento de Desarrollo Rural les ofrecerá a los prestatarios elegibles un descuento del 25 por ciento en la recuperación de la subvención si ésta se reembolsa al mismo tiempo que el propio préstamo.
  - En caso de falta de pago del préstamo (una ejecución hipotecaria o una escritura en lugar de ejecución hipotecaria), el monto de la recuperación de la subvención debida es igual al monto de la subvención recibida durante la vida del préstamo.

– En determinadas circunstancias, el monto de la recuperación de la subvención puede refinanciarse. Llame a la Oficina de Servicios y Gestión de Activos (en adelante: Oficina de Servicios) al 800-414-1226 para obtener más información sobre esta posible opción.

### ¿Cómo se calcula la recuperación de la subvención?

Según la fórmula actual, el monto máximo de recuperación de la subvención se calcula en el 50 por ciento de la revalorización de la propiedad o el monto total de la subvención que recibió el prestatario, lo que sea menor.

Al calcular la captación de subvenciones también se tienen en cuenta otros factores, como el plazo del préstamo, el tipo de interés promedio, el porcentaje del saldo pendiente de otros préstamos abiertos y si se están pagando otros préstamos sujetos a la recuperación.

### ¿Cómo puedo saber cuánta recuperación de la subvención debo pagar?

Puede obtener una estimación verbal del pago del préstamo – incluyendo la recuperación de la subvención – llamando al sistema de Respuesta de Voz Interactiva de la Oficina de Servicios del área de Desarrollo Rural del USDA al (800) 414-1226. Elija la opción “información de pago”. Está preparado para proporcionar una estimación del valor de mercado actual de la propiedad, junto con una estimación de los costos de cierre que puedan resultar de la venta o refinanciamiento.

En este enlace se puede encontrar un ejemplo de hoja de cálculo de recuperación de subvenciones: <https://go.usa.gov/xtTke>.

**NOTA: Dado que la información está sujeta a cambios, consulte siempre las instrucciones oficiales del programa o comuníquese con su oficina local de Desarrollo Rural para obtener ayuda. Encontrará recursos adicionales, formularios e información sobre el programa en este enlace: <https://rd.usda.gov>. USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.**

Última actualización: Mayo de 2022

<b>Parte 1. Cálculo de la apreciación del valor</b>		<b>Cantidad</b>
1	Valor actual de la propiedad en el mercado	\$200,000.00
2	(menos) Cantidades originales de gravámenes anteriores y productos de vivienda asequibles subordinados	\$2,000.00
3	(menos) Préstamos de Desarrollo Rural (RD) que se están pagando	\$150,000.00
4	(menos) Recuperación de capital debido al préstamo del Programa de Granjas (FP)	\$0.00
5	(menos) Gastos de cierre	\$5,500.00
6	(menos) Reducción del monto principal (tasa del pagaré) en el préstamo de RD que se está pagando	\$1,200.00
7	(menos) Reducción del monto principal atribuido a la subvención (PRAS) sobre el préstamo que se está pagando	\$0.00
8	(menos) Patrimonio original	\$0.00
9	(menos) Crédito para mejoras de capital	\$0.00
10	Apreciación del valor (Línea 1 menos el total de las Líneas 2-9) (Si es \$0 o menos, introduzca \$0 y complete la Parte II; si es más de \$0, complete la Parte III.)	\$41,300.00
<b>Parte II. Cantidad que se debe pagar si no hay apreciación de valor</b>		<b>Cantidad</b>
11	Préstamos para el Desarrollo Rural que se están pagando (Línea 3)	n/a
12	Recuperación del capital del préstamo de FP que se cobrará	n/a
13	PRAS que se recogerán	n/a
14	Suma a pagar (Líneas 11 + 12 + 13) (Si es negativo, deténgase aquí. Si es positivo continúe con la Parte III.)	n/a
<b>Parte III. Porcentaje de la deuda total sujeta a recuperación que se debe pagar</b>		<b>Cantidad</b>
15	Préstamos para el Desarrollo Rural que se están pagando y que están sujetos a la recuperación (Línea 3)	\$150,000.00
16	Saldo pendiente de todos los préstamos RD y el saldo de los gravámenes anteriores no RD y los productos de vivienda asequible subordinados que se están pagando [En este ejemplo, en el momento del pago, los gravámenes anteriores no RD y los productos de vivienda asequible subordinados y los productos de vivienda asequibles ya se pagaron en su totalidad].	\$150,000.00
17	Los préstamos de RD se están pagando como un porcentaje de todos los préstamos hipotecarios (Línea 15/ Línea 16)	100.00%
<b>Parte IV. Apreciación del valor sujeto a la recuperación</b>		<b>Cantidad</b>
18	Monto de la apreciación de valor atribuible a los préstamos sujetos a la recuperación (Línea 10; o si se completó la Parte III, Línea 10 × Línea 17)	\$41,300.00
19	Porcentaje de recuperación (el menor de los dos, o el porcentaje contenido en el Acuerdo de Recuperación de subvenciones) [Para los fines] de este ejemplo, se utiliza el 50%].	50.00%
20	Apreciación del valor reducida por el porcentaje de recuperación (Línea 18 × Línea 19)	\$20,650.00
21	Porcentaje del patrimonio original (del Acuerdo de reembolso de la subvención)	0.00%
22	Apreciación de valor, reducida por el porcentaje de recuperación, atribuible al patrimonio original (Línea 20 × Línea 21)	\$0.00
23	Apreciación de valor sujeto a recuperación (Línea 20 - Línea 22)	\$20,650.00
<b>Parte V. Cantidad a pagar si hay una apreciación de valor</b>		<b>Cantidad</b>
24	Monto de la subvención del pago recibido	\$30,000.00
25	Cantidad de recuperación (Línea 7 + la menor de las líneas 23 o 24)	\$20,650.00
26	Cantidad de recuperación descontada, si procede (Línea 25 × 75%)	n/a
27	Suma final del pago (Línea 3 + Línea 4 + Línea 25 o Línea 26, según corresponda)	\$170,650.00

**NOTA: Debido a que las citas y otra información pueden estar sujetas a cambios, por favor siempre consulte a su oficina local para recibir asistencia. Puede encontrar más formularios, recursos e información del programa en [rd.usda.gov](http://rd.usda.gov). USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.**